



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 58628/2016

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 6/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 6/2017 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Carlos Manuel CASAS CASTRO, DNI 94.003.919, la reválida del título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013, y dar por concluido el trámite.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO G. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 294**